

TÉRMINOS Y CONDICIONES “REGISTRO DE FACTURAS PARA PARTICIPAR POR UNA BOLETA DOBLE LOCALIDAD VIP SUR PARA CONCIERTO DE SHAKIRA EN BOGOTÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025” CAMPAÑA PARA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE FIDELIDAD CRM DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CLARO”

15 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2025

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S. A. (En adelante Centro Comercial Plaza Claro) por medio del presente documento informa los términos y condiciones del “**REGISTRO DE FACTURAS PARA PARTICIPAR POR UNA BOLETA DOBLE LOCALIDAD VIP SUR PARA CONCIERTO DE SHAKIRA EN BOGOTÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025” CAMPAÑA PARA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE FIDELIDAD CRM DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CLARO”**

Normas generales:

1. La actividad de registro de facturas para participar por una boleta doble localidad VIP para el concierto de Shakira el 01 de noviembre de 2025 busca fidelizar a los clientes frecuentes del Centro Comercial Plaza Claro Bogotá. Para participar, los interesados deberán registrar al menos una (1) factura de compras hechas en los establecimientos del centro comercial Plaza Claro durante el 15 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2025.
2. Los participantes deberán ser colombianos o residir legalmente en Colombia, ser mayores de edad y estar identificados con cédula de ciudadanía o documento equivalente. Por ningún motivo podrán participar menores de edad.
3. Los participantes podrán registrar sus facturas en el punto de información ubicado en el piso 1, pasillo central entre Miniso y Mac Center, en horario de atención de lunes a domingo de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.
4. Cada factura que cumpla con el requisito mínimo de compra y que se haya realizado entre el 15 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2025, se registrará y participará una sola vez. El operador colocará un sello sobre la factura que la identificará como factura inscrita y se tomará una foto legible de la factura para reserva y registro. Las facturas serán selladas para evitar su doble participación.
5. Una vez inscrita la factura el participante deberá registrar sus datos personales: nombre, cédula, número telefónico de contacto, valor de la factura y firmar el formato de “Autorización de tratamiento de datos y Aceptación de términos y condiciones”.
6. Cada participante podrá registrar de manera ilimitada durante la vigencia indicada las facturas que cumplan con el monto mínimo establecido. Cuantas más facturas registre el cliente durante el mes, tendrá mayor oportunidad de ser uno de los visitantes que participaran por el premio.
7. El participante que cumpla con todos los requisitos y resulte ganador recibirá como **premio una boleta doble localidad VIP SUR para mayores de edad (dos boletas sencillas localidad VIP SUR para mayores de edad) para el concierto de Shakira** a realizarse el sábado 01 de noviembre de 2025 a las 6:00pm en el escenario Vive Claro en la ciudad de Bogotá.
8. Serán 6 ganadores. Las tres (3) personas que registren la mayor cantidad de facturas de montos mínimos de \$20.000 pesos y las tres (3) personas que hayan acumulado los mayores valores en compras de las facturas en pesos del 1 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2025 dentro del horario establecido. Los ganadores serán contactados entre el 29 y 30 de octubre por llamada, whatsapp y correo electrónico registrados quienes deberán confirmar expresamente que quieren reclamar y disfrutar el premio.
9. Si después de 12 horas no hay respuesta de alguno de los ganadores, se procederá a llamar a la persona que haya quedado de cuarto puesto. Si no hay respuesta de los ganadores en 24 horas el premio se declarará desierto y el centro comercial podrá disponer de él.
10. En caso de presentarse un empate en el registro, se dará prioridad al participante que se haya registrado de primero en la actividad. Si tenemos un segundo empate, será declarado ganador quien tenga el mayor monto

acumulado.

11. El premio podrá ser reclamado y disfrutado únicamente por el ganador mayor de edad y por su acompañante que en todo caso deberá ser mayor de edad. No podrán reclamar el premio personas diferentes al ganador, a menos de que se presente una carta autenticada en notaría donde el ganador desista expresamente de reclamar su premio, y lo ceda voluntariamente a la persona indicada. Se deberá incluir nombre y cédula del beneficiario quien deberá aceptarla política de tratamiento de la información y los términos y condiciones de la actividad.
12. Los ganadores deberán asistir el día y la hora indicada por Plaza Claro para reclamar su premio, presentando su documento de identidad, el cual será validado por el promotor a cargo de la actividad. En caso de que el ganador no asista a la hora y fecha indicada se dará por entendido que renuncia voluntariamente a su premio y no podrá acceder, ni tener ningún tipo de reclamación hacia el centro comercial.
13. El Centro Comercial Plaza Claro no hará canjes, cambios o devoluciones de ningún tipo con respecto al premio. El premio corresponde únicamente al referenciado en el numeral 7. Las obligaciones de Plaza Claro están hasta la entrega del premio de acuerdo con lo expuesto en este documento y no se hace responsable por fallas, cancelaciones, retrasos, o cualquier otro tipo de situación imprevista y/o de causa mayor que se presente. Ni Comcel SA ni Plaza Claro son organizadores del evento por lo que no podrán hacerse responsable en ninguno de estos casos.
14. Para poder participar, la factura física que presente el cliente en el punto de inscripción debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar, no son válidos los recibos de caja, solo las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
15. Podrán participar las personas vinculadas laboralmente con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S. A. Que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.
16. No podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios directamente con el Centro Comercial Plaza Claro, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración o Junta Directiva, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo del Centro Comercial Plaza Claro, familiares en cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
17. No podrán participar en la actividad ni inscribirse menores de edad, entiéndase personas menores de 18 años.
18. No son válidas facturas enmendadas, rotas, sucias, copias, de difícil legibilidad, que no correspondan a fechas entre el 15 de septiembre y 28 de octubre de 2025 o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Centro Comercial Plaza Claro Bogotá.
19. Las facturas registradas para la presente actividad no participarán en ninguna otra actividad promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial Plaza Claro. Para registrarse y participar en la actividad, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.
20. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, parqueadero, transporte, contratos, compra de divisas, vehículos, certificados financieros o facturas de cuotas iniciales de compra de bienes inmuebles (vivienda, locales comerciales, bodegas u oficinas) no son válidas para participar en la actividad. Tampoco aplica para servicios financieros o Bancarios, pagos en Baloto y/o Efecty, bonos de regalo o costos administrativos del Centro Comercial Plaza Claro Bogotá.
21. Las marcas participantes del Centro Comercial Plaza Claro Bogotá son: Decathlon, Running Balboa, Mac Center, Oboticario, Claro, Samsonite, Cromantic, Cutis, La Tienda Dietética, Locatel, Carulla, Freshmarket, Xti, Fuera de Serie, Oxxford, Café Quindío, Papelería Diagrama, Casaideas, Juan Valdez, Miniso, Tugó, Goyurt, Obleas La

Villa, Pandora, Wanita, Mr. Bono, Bulan, Stark, Dollarcity, Vida Mia, Home Burger, Dunkin, Origen Burger, Morrillos, Maquiavelo, Spoleto, La Bodegueta, Subway, La Molienda, Cinabbon, Oporto, El Paisa, Entre Carbones, La Lucha Sanguchería Criolla, Magasin, Skyzone, Andres Paradero, Claro Gaming, Cinopolis VIP, Folks, Cosechas, La Galiet, Mercedes Campuzano, Ellinika y Bogotana Librería, Crepes & Waffle To Go, Bacu, Dejamu.

- 22.** En caso de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, pandemias, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial Plaza Claro, este mismo podrá modificar el reglamento de la actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin responsabilidad alguna. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el organizador, estarán a disposición de cualquier interesado.
- 23.** El Centro Comercial Plaza Claro no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los entregados al momento de

la inscripción o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios. No es responsabilidad del Centro Comercial Plaza Claro si los datos consignados en la base de datos al momento de la inscripción no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.

24. La responsabilidad del Centro Comercial Plaza Claro finaliza con la entrega y puesta a disposición del premio al ganador.
25. El Centro Comercial Plaza Claro adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
26. Este reglamento y términos y condiciones estará publicado desde la fecha de inicio de la actividad en el punto de registro de la actividad.
27. Al tratarse de una actividad de registro de facturas y habilidad, que no corresponde a juegos de azar ni de suerte, que no es a nivel nacional y que no está sujeta a la reglamentación de la Ley 643 de 2001 y el Decreto 493 de 2001, no es necesaria la verificación y/o supervisión de autoridades como Coljuegos. Los Participantes aceptan que al acceder al participar en la Actividad: “REGISTRO DE FACTURAS PARA PARTICIPAR POR UNA BOLETA DOBLE LOCALIDAD VIP SUR PARA CONCIERTO DE SHAKIRA EN BOGOTÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025” CAMPAÑA PARA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE FIDELIDAD CRM DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CLARO” expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de estos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en el punto de registro de facturas de la actividad y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.
28. Al participar en la presente actividad, el jugador otorga a COMCEL S. A. su consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012. Como titular de los datos provistos declara que ha sido informado que tiene los siguientes derechos: Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a COMCEL S.A. que hayan sido objeto de tratamiento; conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento está prohibido o no haya sido autorizado; solicitar prueba de la autorización otorgada; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Los datos personales suministrados serán incorporados a una base de datos con fines comerciales, publicitarios y de marketing, COMCEL S. A. tiene como domicilio la Carrera 68 A # 24 B – 10, Bogotá, Colombia. El tratamiento de datos personales por parte de COMCEL S.A. se desarrollará con base a las políticas de privacidad publicadas en www.claro.com.co. Por favor leerlas antes de participar en la actividad. Los participantes autorizan que se utilice su nombre e imagen capturada en fotos, videos y/o comentarios publicados en redes sociales para que sean utilizadas exclusivamente en actividades relacionadas a la actividad objeto de este reglamento, por cualquier medio conocido o por conocer, en el territorio de Colombia y de manera indefinida. El participante no recibirá ningún tipo de pago o indemnización adicional al beneficio establecido para la presente actividad por el uso de sus fotos, videos y/o comentarios por lo que queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior.
29. Este reglamento es válido desde el 15 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2025.